



RESOLUCION R-Nº 0196-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 119/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Juan Antonio TORRES, Vicedirector de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica al Centro de Estudiantes de dicha dependencia para solventar gastos destinados al almuerzo de alumnos en la Jornada Recreativa, llevada a cabo en el Anexo de la mencionada SEDE, el día 10 de junio de 2023.

QUE el Esp. TORRES adjunta de fs. 19 a 25 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3922/2023 (fs. 26/27) por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 21.774,00).

QUE a fs. 14 obra Recibo Nº 1136/23 de TESORERIA GENERAL por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 8.226,00) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Juan Antonio TORRES, Vicedirector de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 21.774,00) en concepto de colaboración económica para el almuerzo de alumnos que participaron de una Jornada Recreativa, organizada por el Centro de Estudiantes llevada a cabo en el Anexo de la mencionada SEDE, el día 10 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.000,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.4.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.850,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 2.784,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 11.140,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA